ANEXO No 2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Sección 1 conceptos básicos para el sistema de compras y contratación pública, subsección 6 análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015 en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, La Regional del SENA Boyacá presenta a continuación el estudio económico del sector para un proceso de selección mínima Cuantía.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

1.1 OBJETO:

Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para los funcionarios del Sena Regional Boyacá.

1.1.1 Código UNSPSC:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DENOMINACIÓN**
1	F-SERVICIOS	78000000	78110000	78111800	78111803	Servicios de buses contratados

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas y que se encuentran descritas de manera detallada en la ficha técnica anexa al presente documento.

El SENA recibirá la propuesta por la totalidad de los ítems a contratar y que el proponente tenga capacidad técnica para contratar el objeto del presente proceso.

El contrato se adjudicará por el valor total de la oferta más económica del servicio presentada por el proponente en primer orden de elegibilidad (la de menor valor), sujeto al cumplimiento

de los requisitos técnicos establecidos en el presente estudio, y este se ejecutará de conformidad con las necesidades de la entidad, así:

FICHA TECNICA			
Ítem	**Requerimiento Específicos**	**Cantidad**	**Unidad**
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Para garantizar la participación de los funcionarios en el plan de Bienestar funcionarios 2025, dentro del cual se tiene previsto desarrollar el encuentro cultural en su versión XXV y los Juegos Nacionales versión XXV en disciplina individuales y colectivas se requiere la contratación del servicio de transporte terrestre de pasajeros que movilice a los funcionarios del Departamento de Boyacá hacia la ciudad de Bogotá Aeropuerto el Dorado donde tomaran el vuelo hacia las ciudades donde se desarrollaran estos evento de bienestar; destinos que determine la Secretaria General de SENA y luego recogerlos en la ciudad de Bogotá (aeropuerto) y regresarlos sus ciudades de origen Tunja- Paipa de requerirse- Duitama - Tibasosa de requerirse y Sogamoso. Evento 1: Encuentro Cultural: = 30 funcionarios aproximadamente Evento 2: Encuentro Deportivo 1 disciplinas individuales = 30 funcionarios aproximadamente Evento 3: Encuentro Deportivo 2 disciplinas colectivas = 30 funcionarios aproximadamente Desplazamientos Evento 1. -Día 1. Fecha por definir. Trasladar a treinta (30) funcionarios desde Sogamoso –Tibasosa de requerirse -Duitama- Paipa de requerirse y Tunja a la ciudad de Bogotá, Aeropuerto el Dorado entre las 3:00am y 4:00 am. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) - Día 2. Fecha por definir: Trasladar a treinta (30) funcionarios desde Bogotá - Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá (Tunja- Paipa de requerirse- Duitama - Tibasosa de requerirse y Sogamoso) entre las 8:00 pm y 10:00pm. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) Evento 2. -Día 1. Fecha por definir. Trasladar a treinta (30) funcionarios desde Sogamoso –Tibasosa de requerirse -Duitama- Paipa de requerirse y Tunja a la ciudad de Bogotá, Aeropuerto el Dorado entre las 3:00am y 4:00 am. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) - Día 2. Fecha por definir: Trasladar a treinta (30)	6	RUTA

	funcionarios desde Bogotá - Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá (Tunja- Paipa de requerirse- Duitama - Tibasosa de requerirse y Sogamoso) entre las 8:00 pm y 10:00pm. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) Evento 3. -Día 1. Fecha por definir. Trasladar a treinta (30) funcionarios desde Sogamoso –Tibasosa de requerirse -Duitama- Paipa de requerirse y Tunja a la ciudad de Bogotá, Aeropuerto el Dorado entre las 3:00am y 4:00 am. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) - Día 2. Fecha por definir: Trasladar a treinta (30) funcionarios desde Bogotá - Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá (Tunja- Paipa de requerirse- Duitama - Tibasosa de requerirse y Sogamoso) entre las 8:00 pm y 10:00pm. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato). Los traslados se realizan bajo la responsabilidad de una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada para realizar traslado intermunicipal de pasajeros con la disponibilidad para la prestación del servicio de transporte de pasajeros teniendo en cuenta la programación que con cinco (5) días de antelación envié formalmente el supervisor donde especificara lo siguiente: la hora y lugar de recogida, recorrido, y tiempos de espera de acuerdo a la programación y supervisión del respectivo contrato y/o coordinador general de la actividad. *Los vehículos y automotores, debe cumplir con las siguientes características* Modelos de los vehículos 2015 en adelante. Capacidad mínima de 30 pasajeros. Disponibilidad de Baño. Bodega amplia para equipaje. Teléfonos celulares o medios de comunicación similares en los vehículos. Gama tipo ejecutivo (alta) Tracción 4x2 Full equipo con sistema de climatización Sillas (30) reclinables en perfectas condiciones de tapizado y limpieza Cinturones de seguridad reglamentarios Llanta de repuesto, caja de herramientas, extintores, equipo de primeros auxilios y kit de carretera Requisitos de las empresas transporte contratada para la operación:		

	- Certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación máxima de 30 días hábiles, en el que se determine que dentro de su objeto social desarrolla la industria del transporte. - Relación del equipo de transporte propio, de socios o de terceros, con el cual se prestará el servicio, con indicación del nombre y cédula del propietario, clase, marca, placa, modelo, número de chasis, capacidad, y demás especificaciones que permitan su identificación de acuerdo con las normas vigentes. - Certificación suscrita por el representante legal sobre la existencia del programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los equipos propios con los cuales prestará el servicio. - De conformidad con el artículo 994 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor o servicio de transporte turístico deberán tomar por cuenta propia o por cuenta del propietario del vehículo, un seguro contractual o extracontractual que cubra a las personas transportadas contra los riesgos inherentes al transporte de pasajeros, a través de una compañía de seguros autorizada para operar en rutas objeto de la contratación (que cubran: Muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a una persona, muerte o lesiones a dos o más persona, el monto asegurable en ambos casos no podrá ser inferior a 100 SMMLV) - Anexo de experiencia de prestación de servicio de transporte a fin o relacionado con al objeto de contratación Documento de los vehículos de transporte de participantes de evento: En cuanto a los documentos que se deben portar para el transporte especial, es pertinente resaltar que además de los establecidos en la Ley 769 de 2002 esto es: - Certificado revisión técnico-mecánica (de ser el caso, según modelo). - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT-vigente. - Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual - Tarjeta de operación vigente. - Todos los documentos requeridos por las autoridades de tránsito para prestar el servicio de transporte de pasajeros.		

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los elementos o insumos requeridos son los descritos en la tabla inmediatamente anterior y los enunciados en la ficha técnica identificada como Anexo 1. Ficha técnica transporte 2025.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE

Los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario. Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo. Sectores económicos clásicos: sector primario, secundario y terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general[1]

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes:

✓ Transporte
✓ Distribución
✓ Turismo
✓ Entretenimiento
✓ Finanzas
✓ Administraciones Públicas

El sector de servicios en Colombia compone el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente, se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta. Por consiguiente, los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en la tercerización de actividades, que es una modalidad que toma fuerza en el país. Desde la producción, hasta la atención al cliente, pueden

entregarse a operadores diversas actividades para optimizar el desempeño de las compañías y Entidades.

El sector transporte de pasajeros en Colombia es un componente esencial de la economía y la sociedad, con un impacto significativo en la movilidad, la conectividad y el desarrollo regional.

1Sectores económicos de Colombia (lifeder.com)

El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica.

✓ El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.

✓ El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.

✓ Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar.

✓ El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis. ✓ El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos.
✓ El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023. Así mismo, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2023.



FUENTE: DANE

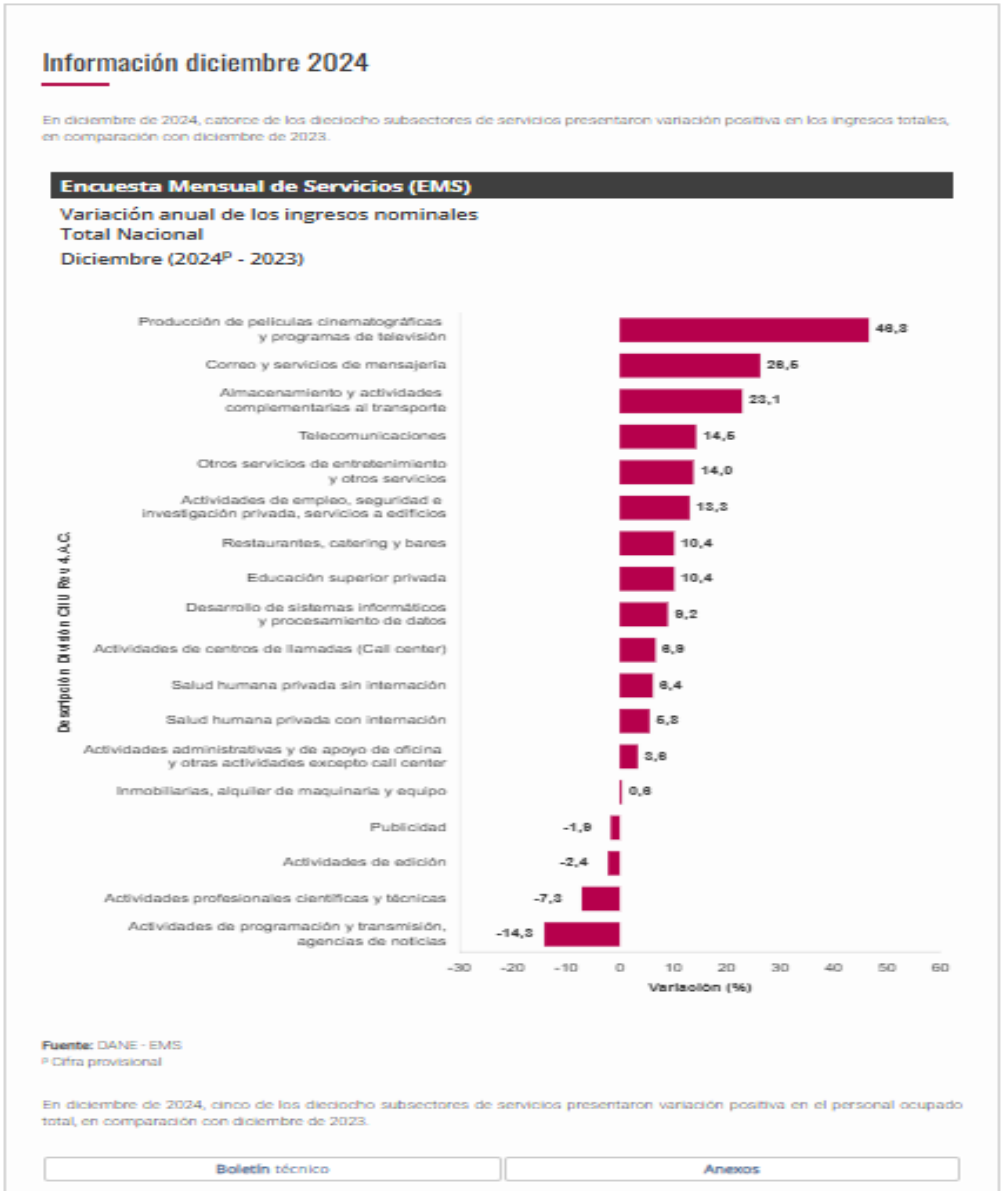
El departamento de Boyacá está ubicado en el corazón de los Andes colombianos, presenta características particulares en su sector de transporte de pasajeros, depende en gran medida del transporte terrestre, con una red de carreteras que conecta sus municipios y ciudades. Las empresas de transporte intermunicipal desempeñan un papel crucial en la movilidad de los habitantes, especialmente en las zonas rurales. El transporte de pasajeros hacia Bogotá y otras ciudades importantes del país es fundamental para la economía y el turismo de Boyacá.

Para garantizar la participación activa de los funcionarios en el encuentro cultural y en los juegos deportivos nacionales diciplinas individual y colectivas que están soportados en el plan de Bienestar funcionarios 2025, se requiere la contratación de un servicio de transporte terrestre que movilice a los funcionarios del Departamento de Boyacá, en las ciudades de Sogamoso-Duitama-Paipa y Tunja hacia la ciudad de Bogotá Aeropuerto el Dorado, donde tomaran el vuelo a las ciudades donde se desarrollaran estas actividades culturales y deportivas y luego los recojan de regreso desde el aeropuerto el dorado en la ciudad de Bogotá a sus ciudades de origen Tunja, Duitama, Paipa y Sogamoso; estas actividades de bienestar se desarrollan en tres fechas diferentes las cuales están por definir por parte del grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaria General.

3. ANALISIS DEL MERCADO

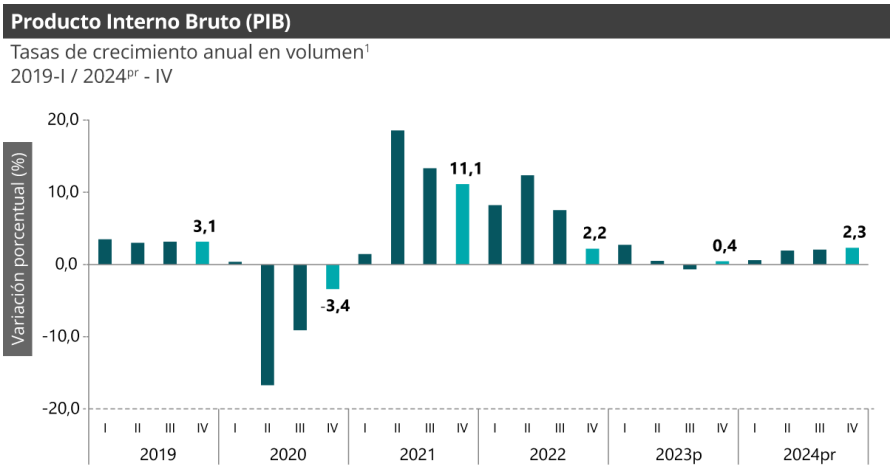
3.1 Aspectos generales:

El Banco de la República define el Producto Interno Bruto como el total de los bienes y servicios producidos en un país en un periodo de tiempo determinado en el cual se tienen en cuenta todas las ramas de la actividad económica del país, es decir que para el cálculo del PIB se debe tener en cuenta el comportamiento que ha tenido cada una de estas ramas:



Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.



Fuente: DANE, PIB_T

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2024pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[N] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Valor agregado por actividad económica
Administración pública y defensa[2]

Para el año 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,5%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,0%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,3%.
- Educación crece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4%.

2Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,5	5,0	1,3
Educación	1,5	1,5	0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	5,5	1,4
Administración pública y defensa[1]	**4,2**	**4,0**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

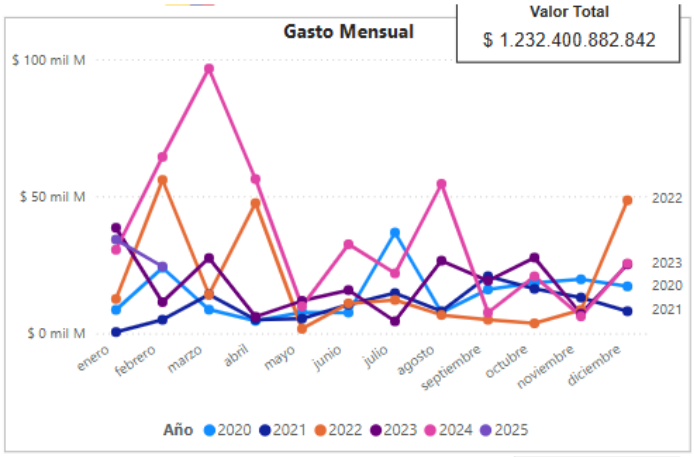
3.1 ANALISIS DE LA OFERTA:

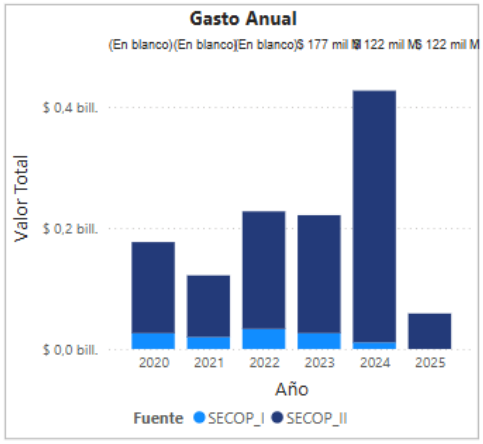
La Dirección Regional del SENA Boyacá, ha contratado los servicios de transporte teniendo en cuenta las ofertas formales de empresas legalmente constituidas cuyo objeto social se enmarca dentro de la realización de actividades que apuntan a cubrir la necesidad de la entidad en relación a servicios de transporte

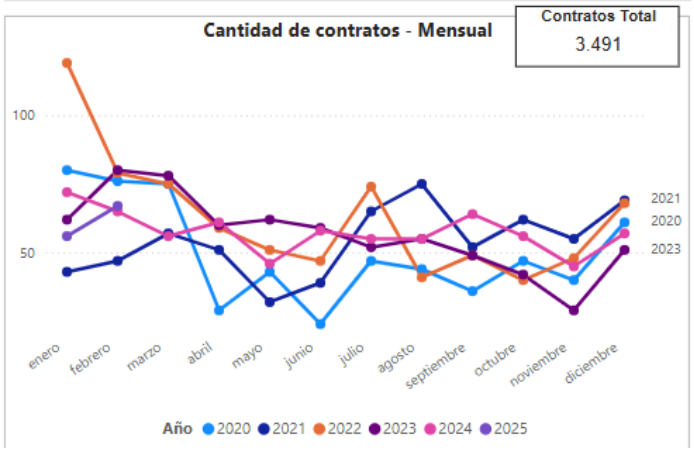
El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

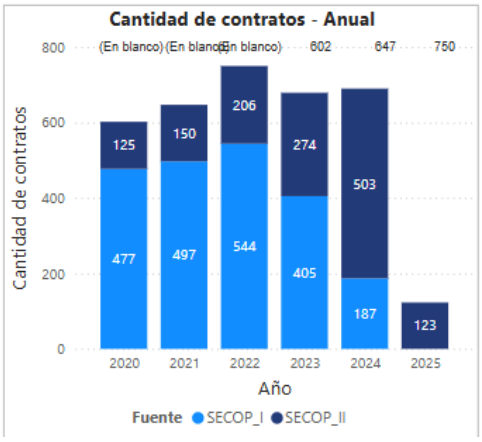
Realizando una consulta en esta herramienta para el sector transporte se encuentra que, durante el periodo comprendido entre n2020 y lol corrido del 2025 el valor total de la contratación supera $1.232.400.882.842; en 3491 contratos.

Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm







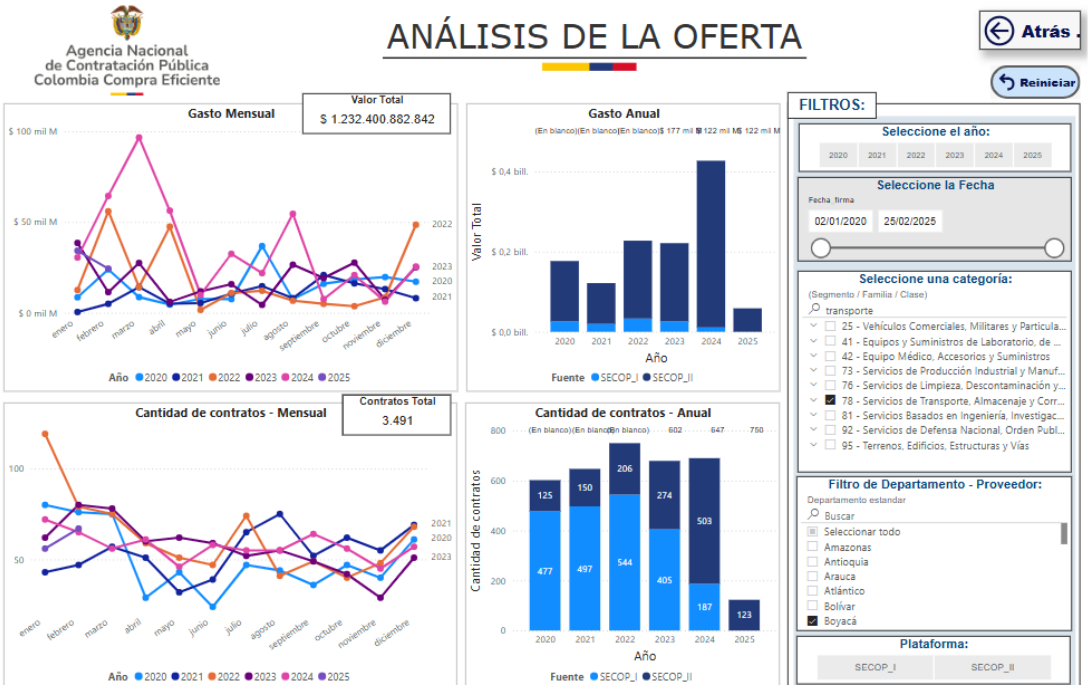


En cuanto a contratos suscritos en 2023, se incrementó la adquisición de estos servicios a 1.108 contratos.

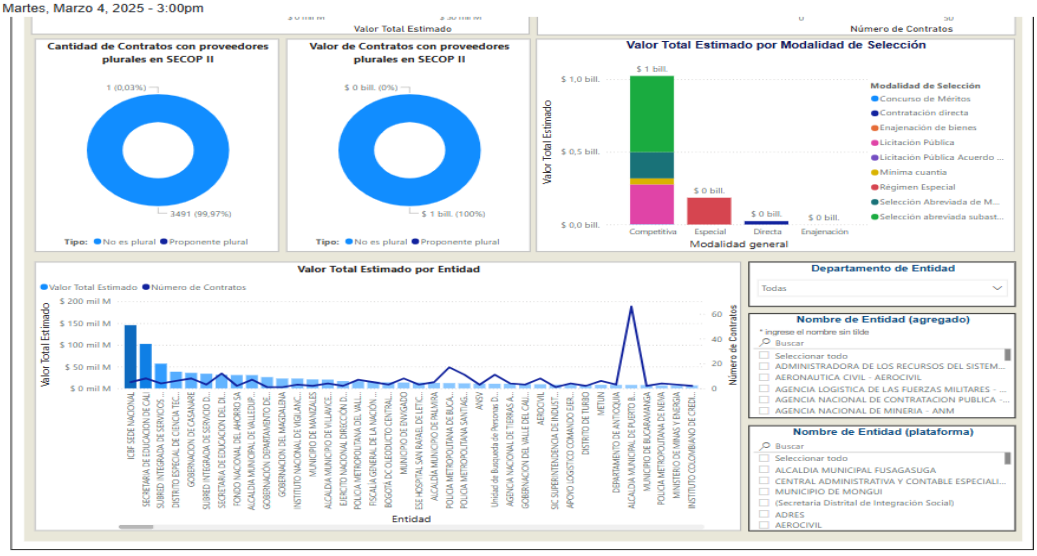
En Cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se evidencia un análisis de la oferta en servicios que arroja los siguientes resultados [3]

[3] Tomado de: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm



Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm



3.2. ANALISIS DE LA DEMANDA:

3.2.1. HISTÓRICOS DE LA CONTRATACION EN EL SENA

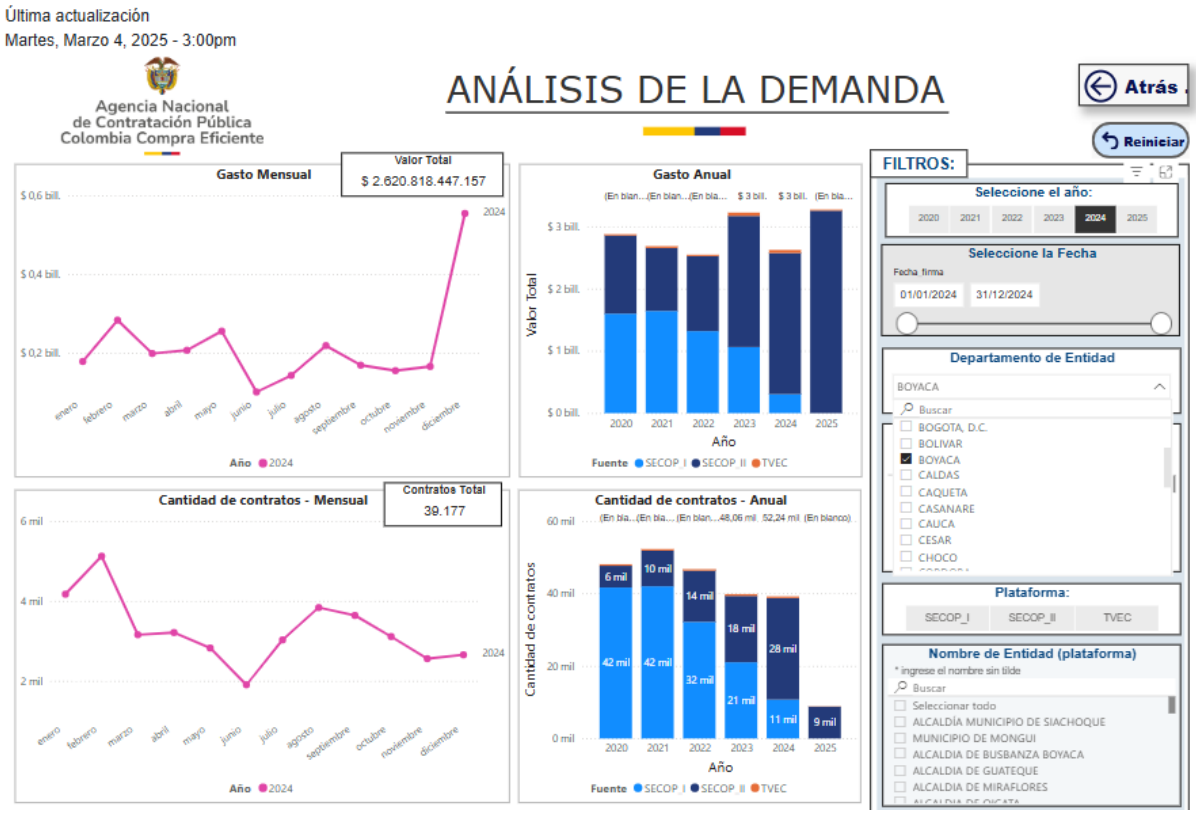
La Entidad en años anteriores realizó procesos de selección para adquirir los servicios objeto de estudio para satisfacer la necesidad con respecto a la contratación de un operador que preste el servicio de transporte. A continuación, se resumen los procesos de selección y el contrato resultante de éstos:

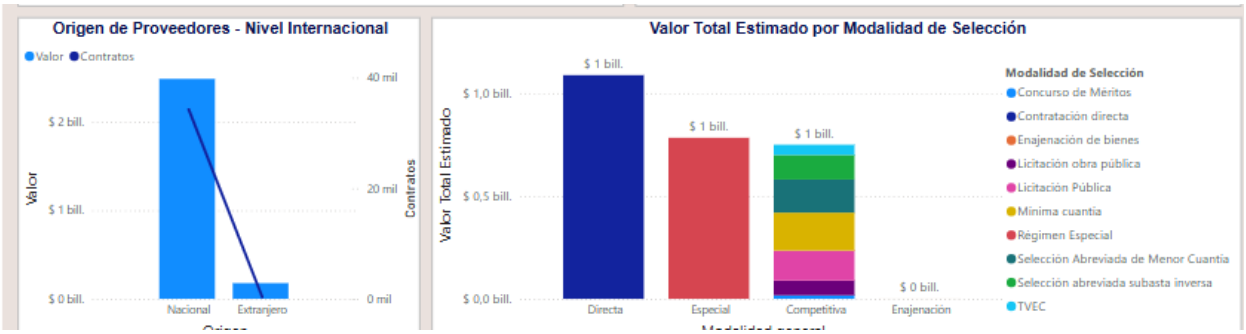
Contratos suscritos SENA Regional Boyacá:

SERVICIOS TRANSPORTE

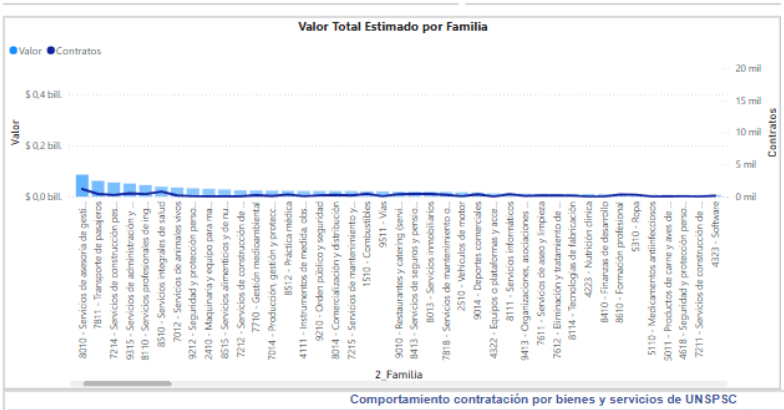
NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
2024 CO1.PCCNTR.6755531	ORATRANSE S.A.S	Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para los funcionarios del Sena Regional Boyacá	49 días	$5.480.000	Mínima cuantía
2024 MC-RB-CDAA-036-	COTRACHICA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LOS APRENDICES		57.013.683,5	Mínima cuantía
MC-BYC-CDAA-030-2023	COTRACHICA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ		68.605.885	Mínima cuantía

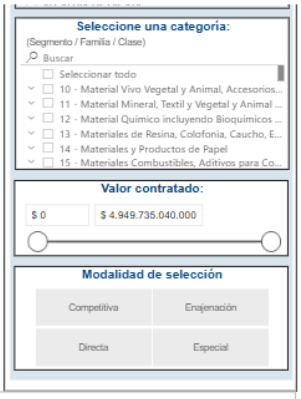
En Cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se evidencia para el año 2024 un análisis de la demanda en servicios de transporte que evidencian los siguientes resultados[5]:





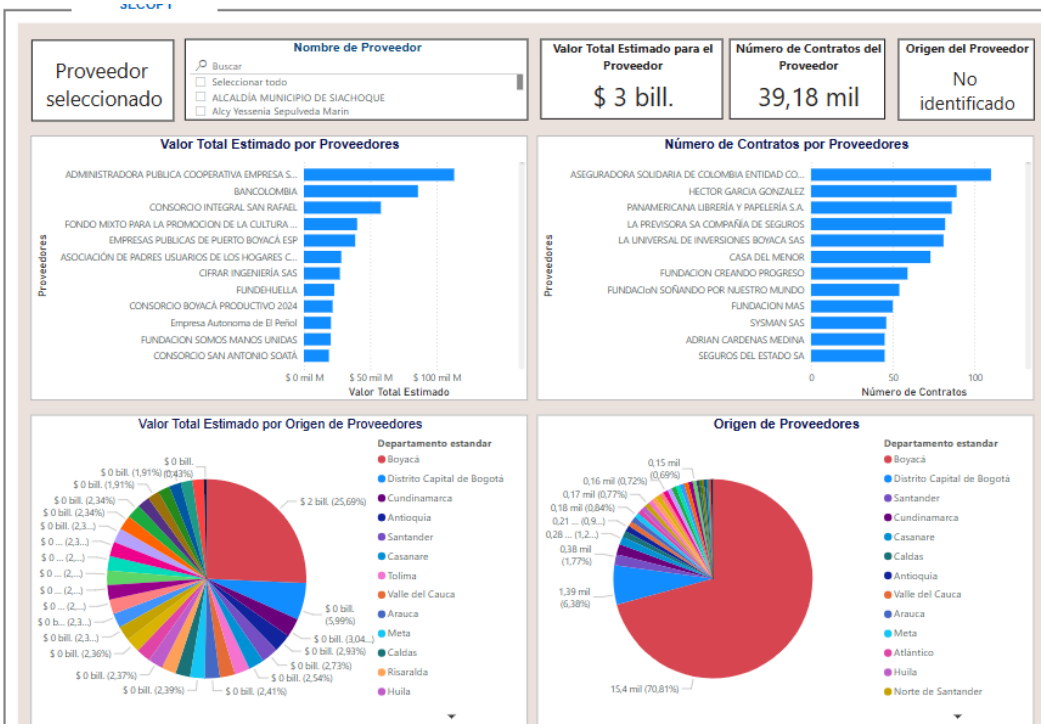
5 Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	19897	$ 404.600.493.780	15,44%	19897	$ 404.600.493.780	15,44%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1271	$ 386.216.615.207	14,74%	1271	$ 386.216.615.207	14,74%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	952	$ 244.502.873.056	9,33%	952	$ 244.502.873.056	9,33%
8310 - Servicios públicos	218	$ 136.309.674.816	5,20%	218	$ 136.309.674.816	5,20%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	587	$ 88.655.542.355	3,38%	587	$ 88.655.542.355	3,38%
8414 - Agencias de crédito	3	$ 85.942.637.002	3,28%	3	$ 85.942.637.002	3,28%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1188	$ 85.603.770.299	3,27%	1188	$ 85.603.770.299	3,27%
7811 - Transporte de pasajeros	422	$ 61.540.667.175	2,35%	422	$ 61.540.667.175	2,35%
7214 - Servicios de construcción pesada	256	$ 55.365.558.532	2,11%	256	$ 55.365.558.532	2,11%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	512	$ 50.984.890.578	1,95%	512	$ 50.984.890.578	1,95%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	400	$ 45.226.123.109	1,73%	400	$ 45.226.123.109	1,73%
8510 - Servicios integrales de salud	776	$ 38.808.899.854	1,48%	776	$ 38.808.899.854	1,48%
7012 - Servicios de animales vivos	188	$ 35.446.839.869	1,35%	188	$ 35.446.839.869	1,35%
Total	39177	$ 2.620.818.447.157	100,00%	39177	$ 2.620.818.447.157	100,00%



5.3. ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial del proceso, se realizó una solicitud de información a través de la plataforma secop II en la cual se presenta información la empresa organización de agencias transporte y eventos SAS ORATRANSE SAS NIT 900.412.098-4; asi misma la empresa COOMULTESCO, presenta cotización, las cuales se presentan a continuación:

FICHA TECNICA			
Ítem	**Requerimiento Específicos**	**Cotización ORATRANSE**	**Cotización COOMULTESCO**
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Para garantizar la participación de los funcionarios en el plan de Bienestar funcionarios 2025, dentro del cual se tiene previsto desarrollar el encuentro cultural en su versión XXV y los Juegos Nacionales versión XXV en disciplina individuales y colectivas se requiere la contratación del servicio de transporte terrestre de pasajeros que movilice a los funcionarios del Departamento de Boyacá hacia la ciudad de Bogotá Aeropuerto el Dorado donde tomaran el vuelo hacia las ciudades donde se desarrollaran estos evento de bienestar; destinos que determine la Secretaria General de SENA y luego recogerlos en la ciudad de Bogotá (aeropuerto) y regresarlos sus ciudades de origen Tunja- Paipa de requerirse- Duitama - Tibasosa de requerirse y Sogamoso. Evento 1: Encuentro Cultural: = 30 funcionarios aproximadamente Evento 2: Encuentro Deportivo 1 disciplinas individuales = 30 funcionarios aproximadamente Evento 3: Encuentro Deportivo 2 disciplinas colectivas = 30 funcionarios aproximadamente Desplazamientos Evento 1. -Día 1. Fecha por definir. Trasladar a treinta (30) funcionarios desde Sogamoso –Tibasosa de requerirse -Duitama- Paipa de requerirse y Tunja a la ciudad de Bogotá, Aeropuerto el Dorado entre las 3:00am y 4:00 am. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) - Día 2. Fecha por definir: Trasladar a treinta (30) funcionarios desde Bogotá - Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá (Tunja- Paipa de requerirse- Duitama - Tibasosa de requerirse y Sogamoso) entre las 8:00 pm y 10:00pm. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) Evento 2. -Día 1. Fecha por definir. Trasladar a treinta (30) funcionarios desde Sogamoso –Tibasosa de requerirse -Duitama- Paipa de requerirse y Tunja a la ciudad de Bogotá, Aeropuerto el Dorado entre las 3:00am y 4:00 am. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) - Día 2. Fecha por definir: Trasladar a treinta (30) funcionarios desde Bogotá - Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá (Tunja- Paipa de requerirse- Duitama - Tibasosa de requerirse y Sogamoso) entre las 8:00 pm y 10:00pm. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) Evento 3. -Día 1. Fecha por definir. Trasladar a treinta (30) funcionarios desde Sogamoso –Tibasosa de requerirse -Duitama- Paipa de requerirse y Tunja a la ciudad de Bogotá, Aeropuerto el Dorado entre las 3:00am y 4:00 am. (o	**$9.900.000**	**$13.200.000**

	según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) - Día 2. Fecha por definir: Trasladar a treinta (30) funcionarios desde Bogotá - Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá (Tunja-Paipa de requerirse- Duitama - Tibasosa de requerirse y Sogamoso) entre las 8:00 pm y 10:00pm. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato). Los traslados se realizan bajo la responsabilidad de una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada para realizar traslado intermunicipal de pasajeros con la disponibilidad para la prestación del servicio de transporte de pasajeros teniendo en cuenta la programación que con cinco (5) días de antelación envíe formalmente el supervisor donde especificara lo siguiente: la hora y lugar de recogida, recorrido, y tiempos de espera de acuerdo a la programación y supervisión del respectivo contrato y/o coordinador general de la actividad. *Los vehículos y automotores, debe cumplir con las siguientes características* Modelos de los vehículos 2015 en adelante. Capacidad mínima de 30 pasajeros. Disponibilidad de Baño. Bodega amplia para equipaje. Teléfonos celulares o medios de comunicación similares en los vehículos. Gama tipo ejecutivo (alta) Tracción 4x2 Full equipo con sistema de climatización Sillas (30) reclinables en perfectas condiciones de tapizado y limpieza Cinturones de seguridad reglamentarios Llanta de repuesto, caja de herramientas, extintores, equipo de primeros auxilios y kit de carretera Requisitos de las empresas transporte contratada para la operación: - Contrato suscrito entre el prestador de servicios de pasajeros o servicio de trasporte especial o turístico la empresa operadora del servicio de transporte de funcionarios SENA Regional Boyacá del año 2025. - Certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación máxima de 30 días hábiles, en el que se determine que dentro de su objeto social desarrolla la industria del transporte. - Relación del equipo de transporte propio, de socios o de terceros, con el cual se prestará el servicio, con indicación del nombre y cédula del propietario, clase, marca, placa, modelo, número de chasis, capacidad, y demás especificaciones que permitan su identificación de acuerdo con las normas vigentes. - Certificación suscrita por el representante legal sobre la existencia del programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los equipos propios con los cuales prestará el servicio. - De conformidad con el artículo 994 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor o servicio de transporte turístico deberán tomar por cuenta propia o por cuenta del propietario del vehículo, un seguro contractual o extracontractual que cubra a las personas transportadas contra los riesgos inherentes al transporte de pasajeros, a través de una compañía de seguros autorizada para operar en rutas objeto de la contratación (que cubran: Muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a una persona, muerte o lesiones a dos o más persona, el monto asegurable en ambos casos no podrá ser inferior a 100 SMMLV) - Anexo de experiencia de prestación de servicio de transporte a fin o relacionado con al objeto de contratación		

	Documento de los vehículos de transporte de participantes de evento: En cuanto a los documentos que se deben portar para el transporte especial, es pertinente resaltar que además de los establecidos en la Ley 769 de 2002 esto es: - Certificado revisión técnico-mecánica (de ser el caso, según modelo). - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT-vigente. - Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual - Tarjeta de operación vigente. - Todos los documentos requeridos por las autoridades de tránsito para prestar el servicio de transporte de pasajeros.		
	PROMEDIO	**$11.550.000**	

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. ($11.550.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El anterior estudio económico del sector se elaboró tomando como fuente la página del SENA, páginas web de entidades estatales de Boyacá y Bogotá, fuentes del DANE y de la Supersociedades, SECOP, así como algunas páginas especializadas en el área, lo anterior, en aras de materializar los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en el Estatuto General de la Contratación Estatal.

Dado en Sogamoso, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025

Firmado digitalmente por RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ
Fecha: 2025.03.28 14:16:43 -05'00'

RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ
Director Regional

Elaboro: Nidia Yudid Zorro Martinez Profesional, Gestión Contractual

Componente técnico: Eliana Cruz Mora, Profesional Bienestar Funcionarios

Vo.Bo.: Edwin Eddaly Sibo Ortíz – Coordinador
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto